

MARTES, 8 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2024-8092 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Expediente 2024/316.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de fecha 25 de junio de 2024, cuya redacción del art. 8 se hace pública para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Art. 8. Bonificaciones potestativas.

Se establece la siguiente bonificación potestativa sobre la cuota del Impuesto:

a.- Bonificación del 95% para a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, ya sea porque lo justifican circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo. Corresponde al Pleno de la Corporación hacer esta declaración. Y, con la solicitud previa del sujeto pasivo, se acordará por voto favorable de la mayoría simple de los miembros del Pleno.

b.- Bonificación del 90% para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad para personas con discapacidad".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Limpias, 2 de septiembre de 2024.

El alcalde,

Ignacio Sainz San Emeterio.

2024/8092

CVE-2024-8092